Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 176/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/20, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCALERAS MECANICAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - ID N° 382.834.

Asunción, 02 de septiembre de 2020.-

VISTO: la presentación realizada por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Direccion Administrativa del Ministerio de Hacienda (Expte. SIME N° 34.973/2020), en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa N° 11/20** con **ID N° 382.834** para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Escaleras Mecánicas para el Ministerio de Hacienda" Plurianual**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de agosto del año 2020 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta la firma, **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, ha emitido el Acta de Evaluación N° 30/20.

Que, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el proceso, a la Firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L., por un monto máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) y por un monto mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones),** incluido el IVA y todos los gravámenes correspondientes, conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, de conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.02 19:44:09 -04'00'

MHDA/RES/mg

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 176/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/20, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCALERAS MECANICAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - ID N° 382.834.

Que, la Resolución M. H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 204/2020 de fecha 27 de agosto de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa N° 11/20** con **ID N° 382.834** para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Escaleras Mecánicas para el Ministerio de Hacienda" Plurianual,** y en consecuencia adjudicar a la Firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L., por un monto máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) y por un monto mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones), incluido el IVA** y todos los gravámenes correspondientes, conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020 del Ministerio de Hacienda. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.09.02 19:44:48 -04'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg